

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:03/NOV/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320080024700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JAIME CARMONA SOTO	Auto Resuelve Solicitud OBS. -DEJAR sin efecto el numeral cuarto del Auto No. 1619 del 25 de agosto del 2022 (ID 12 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital), por lo señalado en precedencia. -PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta allegada por el Banco Davivienda S.A., visible a ID 41 de la carpeta de medidas cautelares del expediente digital.	19/10/2023		2
76001310300320180008800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	OCCING INGENIERIA DE OCCIDENTE S.A.S.	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE al abogado GUSTAVO ALEJANDRO GIRONZA VILLALBA, como apoderado judicial de Occing Ingeniería De Occidente S.A.S., atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	19/10/2023		1
76001310300420190021600	Ejecutivo Singular	SKANDIA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	DIANA MARCELA JARAMILLO GUTIERREZ	Auto decide solicitud OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado JORGE ARMANDO LASSO DUQUE, en los términos del inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase a Skandia Sociedad Fiduciaria S.A., para que designe nuevo apoderado judicial. -ORDENAR a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias que proceda a atender la petición de la sociedad Acciones y Valores S.A., visible en el ID. 015 del cuaderno principal, con la remisión del No. 1557 del 13 de noviembre de 2020, por el cual, se comunica la medida de embargo sobre los productos financieros de los demandados.	19/10/2023		1
76001310300920060021300	Ejecutivo con Título Hipotecario	GERARDO ANTONIO BUITRAGO GRANADA antes BANCO AV VILLAS	GUSTAVO ALBERTO VASQUEZ GARDEAZABAL	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -SEÑALAR para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE del inmueble No. 370-533287, que fue objeto de embargo, secuestro y avalúo por valor de \$54.039.465, dentro del presente proceso, FIJASE las 10:00 a.m., del DÍA 01/02/2024. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble y postor hábil quien consigne el 40% que ordena la Ley sobre el avalúo del bien. EL LISTADO DE REMATE DEBERÁ SER PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual. Las posturas electrónicas siempre se realizarán a través de correo electrónico. -Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo. -GLOSAR al plenario para que obre y conste, el certificado de libertad y tradición actualizado del inmueble cautelado en el presente asunto, en el que se evidencia la cancelación del embargo coactivo emitido por la Secretaría De Hacienda - Tesorería Municipal del Municipio De Jamundí.	02/10/2023		1
76001310301020210009600	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZAS DE SANTA TERESITA	ALBA OSIRIS LOZANO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - TENER EN CUENTA y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, la comunicación	19/10/2023		1

				allegada por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Cali, a través de la cual, se dejó a disposición de este despacho, la medida cautelar relacionada en la comunicación obrante a ID 014 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital. Lo anterior, para los fines que consideren pertinentes. - OFICIAR al Juzgado Sexto Civil Municipal de Cali, para que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 5° del artículo 466 del C.G. del Proceso, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Por secretaría librese la comunicación de rigor, dirigida al proceso ejecutivo radicado bajo la partida No. 760014003006-2017-00659-00.			
76001310301220200001700	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA S.A.	RIGOBERTO HERRERA CORREA	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado DAVID SANDOVAL SANDOVAL, en los términos del inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso.	19/10/2023		1
76001310301420110051700	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEDICOS	VICTOR HUGO TOVAR RUIZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, para que se sirva acatar lo comunicado por este despacho mediante oficio # 744 del 27 de marzo de 2023, atendiendo a las consideraciones expuestas. Por secretaría, remítase copia de la referida comunicación y del oficio obrante a folio 165 del cuaderno principal del expediente digital.	23/10/2023		1
76001310301420220026200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CAMILO NAVIA MUÑOZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 016 de la carpeta del juzgado de origen.	18/11/2023		1
76001310301420230000200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	LINA MARCELA TRUJILLO CASTRO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 013 de la carpeta del juzgado de origen.	18/10/2023		1
76001310301520190010900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MESA SAS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 630 del Estatuto Tributario, LIBRESE comunicación con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian Cali, informándoles de la existencia del presente proceso. Cumplido lo anterior, regrese el expediente a despacho para continuar el trámite pertinente.	19/10/2023		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/NOV/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)